

SANTA CRUZ, 08 de Septiembre de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 04 de la Supervisora de Obras y Elaboración de Proyectos del DAEM al Director del Departamento de Educación, solicitando la Licitación para la Obra "Tabiques divisorios en SSHH de niñas Escuela Barreales".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.051 de fecha 27.07.2021.
4. Decreto Exento N° 1.986 de fecha 28.07.2021, que llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Extento N° 2.148 de fecha 10.08.2021, que modifica itinerario a Propuesta Pública.
6. Acta de evaluación 08.09.2021.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

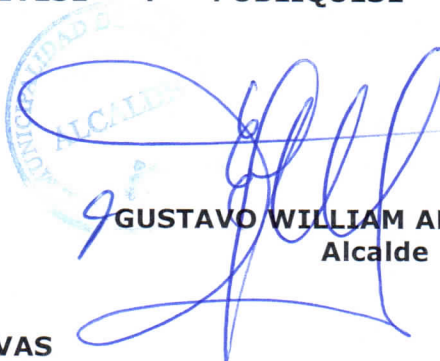
1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar el servicio de "Tabiques divisorios en SSHH de niñas Escuela Barreales".
2. Qué, el oferente no cumplen con las Bases Administrativas.
3. El Proyecto se financiará con cargo al FAEP 2.019, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 2.505

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Publica denominada: **"TABIQUES DIVISÓRIOS EN SSHH DE NIÑAS ESCUELA BARREALES"**, ID N° **3863-69-L121**, de acuerdo a lo expuesto en los considerando N°2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.


FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/